



CHIHUAHUA
Juntos, unamos la fuerza
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:10-09-2019



2019-18927

Folio:2019-18927
Certificado de ingresos:2019-357471
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBERTO SALINAS VILLALOBOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 317-041-026

Propietario: ALBERTO SALINAS VILLALOBOS

Domicilio: CALLE ARIZONA 2830 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

VsBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
12 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.68	0.00	0.00		250.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	29.68	0.00	0.00		50.15
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	100.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.68	0.00	0.00		50.15
TOTALES			59.36	0.00	0.00		\$ 451.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2019 10:54:24

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140c44930e14f1057c72d77c0dd209b7dc4d8a70f40214634ad9968895f68013a1be0786334201d047e351

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.